

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYAN
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN- CAUCA
Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpccppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado resolvió **EMPLAZAR** a: **ANA MILENA RENDON NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.331.774, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 190014189002 **2021-00119-00** propuesto por **CARLOS ARTURO GÜETIO FERNANDEZ. C.C. 1.061.710.702** contra **ANA MILENA RENDON NUÑEZ. C.C. 34.331.774**. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. Conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Se entrega copia del Emplazamiento al interesado para que se incluya y publique conforme a la ley.

Popayán, primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PAOLA ANDREA CASTILLO HOYOS

Secretaria

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fffb608ce0dd4e07ed94bbb7f14cc4ef6e8382338b0343e41101a0046e29a09**

Documento generado en 21/01/2022 07:24:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>